

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2967  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

21 JUN. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE  
VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 90 de fecha 05.06.2012 del Concejo Municipal;
- 2.- El Memorandum N° 283 de fecha 17.04.2012 de la Dir. de Asesoría Jurídica;
- 3.- El Memorandum N° 1690 de fecha 30.04.2012 de la DIDECO;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **ENTREGASE** en calidad de Comodato por un período de 10 años el inmueble de Av. Ossa 0448, La Cisterna, a la siguiente organización:

**Centro de Madres Villa Los Copihues**, (P.J. 32), representado por doña Olga Jaramillo Jara, C. [REDACTED]

2.- **Dejase constancia** que todas las construcciones y/o modificaciones que se efectúen dentro del predio deberán contar con el permiso y visto bueno de la Dirección de Obras Municipales.

3.- **La Dirección de Asesoría Jurídica** procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto, mediante la confección del Contrato de Comodato correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/tcb.